638247

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaria Municipal

BUIN, 16 JUN 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1288 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 3 letra c), 4 letra d), 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 649** de fecha 03 de junio de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite al Administrador Municipal el Programa de la **Feria Virtual "Buin a un Click"**.

3.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, donde solicita a la Dirección Jurídica informar.

4.- El **Memorándum N° 347**, de fecha 08 de junio de 2020 a través del cual la Dirección Jurídica informa al Administrador Municipal favorablemente respecto de Programa de la Feria Virtual "Buin a un Click".

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el **Programa de la Feria Virtual "Buin a un Click",** a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El como objetivo general es entregar una herramienta digital a los emprendedores locales, que permita mostrar y comercializar sus productos de forma virtual.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2020\Feria Virtual Buin a un Click.doc

BUIN
Ilustre Municipalidad

CENTRO DE COSTO:

PROGRAMAS MUNICIPALES 2020

DIRECCIÓN : **De Desarrollo Comunitario, DIDECO**
PROGRAMA : **Feria Virtual "Buin a un Click"**
COORDINADOR (A) : **Mario Ávila Castro**
PERSONAL DE APOYO : **Mariella Villavicencio (Programa Prodesal)**
Valentina Rivas (Programa Mujeres Jefas de Hogar)
Nicole Berrios (Encargada de comunicaciones)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	x	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: 01/06/2020 Término: 31/12/2020

I. FUNDAMENTACIÓN:

EL Programa Feria Virtual "Buin a un Click" depende de la Dirección Desarrollo Comunitario DIDECO y su principal objetivo es sensibilizar a nuestros pequeños productores locales sobre las ventajas y desafíos de la digitalización de su negocios

Con el objetivo de unir fuerzas y realizar un trabajo colaborativo, se han incorporado todos los programas municipales y gubernamentales que abordan temas de emprendimiento, como: Fomento Productivo, Prodesal, Mujeres Jefas de Hogar, Centro de Negocios Sercotec y Emprendemos Juntas de Prodemu.

II. OBJETIVO GENERAL:

Entregar una herramienta digital a los emprendedores locales, que permita mostrar y comercializar sus productos de forma virtual

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Trabajar de forma colaborativa con los programas municipales y gubernamentales que apoyan el emprendimiento.
- Generar estrategias de comercialización para nuestras/os emprendedoras/es que ayude a mitigar el impacto negativo que está ocasionando la presente pandemia en nuestra comuna.
- Lograr que los emprendedoras/es obtengan una nueva experiencia y se atrevan a utilizar las herramientas digitales para comercializar sus productos.
- Entregar un nuevo mercado a nuestro emprendedores/as
- Incrementar la producción y ventas en los emprendedores/as locales

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Podrán participar de la Feria Virtual usuarias/os mayores de 18 años de los programas de Fomento Productivo, Prodesal, Mujeres Jefas de Hogar, Prodemu, Centro de Negocios Sercotec.

Tiene que grabar un video según las condiciones estipuladas en el programa y enviárselo al o el coordinador/a correspondiente.

BUIN
Ilustre Municipalidad

V. ACTIVIDADES:

1.- Realizar reuniones de coordinación y evaluación con los programas que están participando.
2.- Cada programa participante inicialmente entregará 5 videos de las emprendedoras/es que deseen participar de la 1ra Feria Virtual 2020.
3.- Realizar lanzamiento y puesta en marcha de la 1ra feria Virtual 2020.
4.- Promover la Feria Virtual por los medios de comunicación y redes sociales municipales oficiales.
5.- Mensualmente cada programa participante tendrá que incorporar mínimo 4 participantes a la feria.
6.- Evaluar con los emprendedores/as participantes si han podido incrementar las ventas durante su participación en la Feria Virtual 2020.
7.- Apoyar y asesorar a los y las emprendedores/as de forma online
8.- Capacitar según sus necesidades con cursos online.
8.- Motivar la participación en los emprendedores que no se atreven.

VI. CARTA GANTT

Meses / Actividades	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
Realizar reuniones de coordinación y evaluación con los programas que están participando	X	X	X	X	X	X	X
Cada programa participante inicialmente entregará 5 videos de las emprendedoras/es que deseen participar de la 1ra Feria Virtual 2020	X	X	X	X	X	X	X
Realizar lanzamiento y puesta en marcha de la 1ra feria Virtual 2020	X						
Promover la Feria Virtual por los medios de comunicación y redes sociales municipales oficiales	X	X	X	X	X	X	X
Mensualmente cada programa participante tendrá que incorporar mínimo 4 participantes a la feria	X	X	X	X	X	X	X
Evaluar con los emprendedores/as participantes si han podido incrementar las ventas durante su participación en la Feria Virtual 2020.	X	X	X	X	X	X	X
Apoyar y asesorar con estrategias de marketing los emprendedoras que lo necesiten	X	X	X	X	X	X	X
Motivar la participación en los emprendedores que no se atreven	X	X	X	X	X	X	X

BUIN
Ilustre Municipalidad

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- Visitas en las redes sociales
- Aumento en las ventas desde Junio hasta diciembre 2020
- Cantidad de emprendedores que estén participando al mes de diciembre 2020

VIII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	

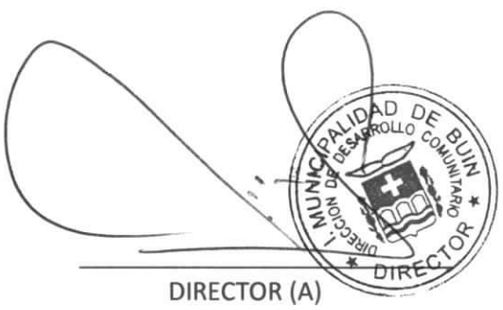

DIRECTOR (A)

COORDINADOR DE PROGRAMA